



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 4049-CU-2018



Huancayo, 16 JUL. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 022-2018-CEEP-CAS/UNCP de fecha 18 de junio de 2018 a través del cual el Presidente de la Comisión Especial para Contrato de Personal – CAS - UNCP, remite files de plazas adjudicadas en proceso de convocatoria CAS N° 003-2018-UNCP.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 modificado por Ley 29849, establece que el Régimen CAS: i) constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, ii) tiene carácter transitorio y iii) se celebra a plazo determinado y es renovable;

Que, a través del Oficio N° 0339-2018-JOGGTH/UNCP de fecha 21 de junio de 2018 la Jefe de la Oficina General de Gestión del Talento Humano en mérito al oficio de la referencia solicita emisión de resolución y poder realizar el contrato y demás acciones respectivas, indicando que los contratos deberán ser del 18.06.2018 al 31.12.2018; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 10 de julio de 2018;

RESUELVE:

1° **DISPONER** el Contrato Administrativo de Servicios – CAS de las siguientes personas a partir del 18 de junio 2018 hasta el 31 de diciembre 2018:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CARGO ESTRUCTURAL
1	JESUS SALAZAR JULIO CESAR	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN RECURSOS HÍDRICOS
2	REYES PEREZ MARIA DOLORES	OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	PSICÓLOGO
3	VALENCIA MENDOZA RAUL JESUS	OFICINA DE ADQUISICIONES Y ALMACENAMIENTO	OPERADOR LOGÍSTICO
4	ZURITA SOLORZANO NOLANN JHOANA	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES	SECRETARIA
5	TEMLADERA VASQUEZ ISABEL JUDITH	OFICINA GENERAL DE LOGÍSTICA	OFICINISTA

2° **DISPONER** la obligatoriedad de los Servidores Contratados de firmar el contrato bilateral para efecto del pago de sus haberes.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4049-CU-2018

3° **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente resolución, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR